



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-06/2025**

DENUNCIANTE:
ALFREDO WONG LÓPEZ

DENUNCIADO:
FRANCISCO JOSÉ FIORENTINI
CAÑEDO Y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/164/2024

ASIGNACION PREELIMINAR:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a catorce de febrero de dos mil veinticinco¹.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-63/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/164/2024**, e informe circunstanciado, y disco compacto, remitido por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativo a la denuncia presentada por **Alfredo Wong López** en contra de **Francisco José Fiorentini Cañedo y al Partido Acción Nacional**; por las posibles transgresiones a la normatividad electoral, difusión de propaganda electoral en periodo prohibido y por culpa in vigilando.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-06/2025**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada CAROLA ANDRADE RAMOS, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFIQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



PS-06/2025

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL